



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 002'

REF.: Aprueba PROGRAMA
ADULTO MAYOR.-

PUERTO WILLIAMS, 03 ENE. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 6/12/2016, el cual designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón.
- El decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02/12/2016, el cual designa a doña Angélica Filosa Uribe como secretaria Municipal (S)
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 2/12/2016, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2017;

DECRETO

1. APRUÉBESE el "Programa Adulto Mayor" del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que tiene como objetivo generar condiciones para el acompañamiento integral y estimulación del adulto mayor en distintas áreas.

2. IMPÚTENSE los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Prestaciones de Servicios	215.21.04.004	2.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	1.500.000
3	Materiales de Oficina	215.22.04.001	50.000
4	Premios y Otros	215.24.01.008	500.000
		Total	4.050.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Hc/LSP/afu.

Distribución:

1. DAF;
2. DDC;
3. Control;
4. SecMun;
5. Of. Partes.